



INFORME TÉCNICO

En las dependencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sitas en Avda. de La Fama, nº 3, 1ª planta de Murcia, siendo las 12,00 horas del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, la Técnica de Gestión, M^a Paz Campoy Sánchez del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales emite Informe para valoración de los criterios objetivos de las ofertas presentadas para la adjudicación mediante el procedimiento abierto y forma concurso, del contrato: **SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES.**

Sólo hay una oferta a valorar y es la representada por el siguiente licitador:

- CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.

Según el apartado G, página 30, Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Fórmulas Automáticas, del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

OBJETIVOS (Hasta 55 puntos).

- 1.- **Oferta económica** hasta un máximo de **30 puntos**.
- 2.- **Plan de Formación** hasta un máximo de **7 puntos**.
- 3.- **Medidas que contribuyan a la mejora de las prescripciones técnicas** hasta **12 puntos**.
 - 3-1 Mejoras en el personal hasta 6 puntos.
 - 3.2 Propuesta de personal de apoyo hasta 3 puntos.
 - 3.3 Estabilidad en el empleo hasta 3 puntos.
- 4.- **Plan de Igualdad**. Si presentan Plan de Igualdad: **2 puntos**.
- 5.- Si presentan **Procedimientos que Garanticen los Derechos de los Trabajadores**, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral: **2 puntos**.
- 6.- Si disponen de **Medidas que Garanticen los Derechos a las Trabajadoras Reconocidas como Víctimas de Violencia de Género por Resolución Administrativa o Judicial**: **2 puntos**





G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS.

1. OFERTA ECONÓMICA hasta un máximo de **30 puntos**.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
<p>Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo:</p> <p>0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta, respecto al tipo de licitación, sea igual o supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:</p> $V_i = \frac{B_i}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 30$ <p>Donde:</p> <p>Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.</p>	<p>-Precio de licitación: 1.359.180,00 € -Precio ofertado: 1.359.162,00 €</p> <p>Bi= 1.359.180,00 € - 1.359.162,00 € = 18</p> <p>Bs= 108.734,40 €</p> <p>Bmax= 18</p> <p>Max= 108.734,40 €</p> $V_i = \frac{18}{108.734,40 \text{ €}} \times 30$ <p>Vi = 0,005</p>	<p>0,005 puntos</p>

08/02/2018 12:56:15

Firmante: CAMPDY SANCHEZ, MARIA PAZ

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 75463df4-aa04-008e-042024079999





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Familia
y Políticas Sociales

<p>Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).</p> <p>Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación.</p> <p>Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.</p> <p>Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.</p> <p>Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:</p> $lbt < [M - 10\%M]$ <p>lbt= Importe de la baja temeraria</p>		
--	--	--





2. PLAN DE FORMACIÓN hasta un máximo de **7 puntos**.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
<p>Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal que se adscriba a la ejecución del contrato o contratos de servicios y permita la ejecución de prácticas más adecuadas en el propio contexto residencial. Para que las horas de formación contenidas en la propuesta puedan ser contabilizadas a efectos de su valoración en este criterio, las mismas deberán guardar relación directa con el objeto del servicio, según el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (se entenderá como máximo de horas a desarrollar 30 horas anuales), correspondiendo a esta 7 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntos = $\frac{\text{Horas ofertadas} \times 7}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$ (máxima puntuación)</p>	<p>Presentan un total de 324 horas de formación.</p> <p>Puntos = $\frac{30 \times 7}{30}$ (máxima puntuación) = 7</p>	<p>7 puntos</p>





3. MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS hasta 12 puntos.

3-1 Mejoras en el personal hasta 6 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
<p>Se valorará hasta 6 puntos que la constitución del equipo de trabajo incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuará proporcionalmente: 1. Abogado/a (mínimo 10 horas/mes)....3 puntos. 2. Administrativo/a (mínimo 10 horas/mes).....3 puntos.</p>	<p>Incluyen: - Administrativo (mínimo de 10 horas/mes) - No incluyen abogado</p>	<p>3 puntos</p>
<p>Se valorará hasta 3 puntos si presenta una propuesta de personal de apoyo para el abordaje de situaciones de emergencia, como por ejemplo refuerzo de personal en periodos no lectivos (Navidad, Semana Santa, vacaciones estivales). Dicha propuesta deberá incluir las situaciones en cuestión y en qué se concreta ese apoyo (número, titulación, horas) y para qué funciones o tareas.</p>	<p>Dispone de forma permanente de un teléfono de atención de emergencias del servicio de seguimiento del acogimiento familiar en familia extensa y ajena de los menores tutelados, el cual es facilitado a los/as usuarios/as del servicio para resolver cualquier incidencia, consulta, problema, etc. y atendido por la coordinadora o técnicas del equipo de Seguimiento del acogimiento familiar. El teléfono de emergencias general de Cruz Roja dará también respaldo al servicio.</p>	<p>3 puntos</p>

08/02/2018 12:56:15

Firmante: CAMPDY SANCHEZ, MARIA PAZ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 75463df4-aa04-008e-042024079999





<p>Se valorará hasta 3 puntos que exista estabilidad en el empleo según se detalla: - Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos...3 puntos. - Entre el 20% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio.....1 punto.</p>	<p>Emiten Declaración Responsable en la que consta que el 100% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos.</p>	<p>3 puntos</p>
--	--	------------------------

4. PLAN DE IGUALDAD: 2 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
<p>Si presenta Plan de Igualdad..... 2 puntos.</p>	<p>Presentan Plan de Igualdad y Medidas de Igualdad concretas con tres líneas de actuación.</p>	<p>2 puntos</p>

5. PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES: 2 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
<p>Si presentan procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral.....2 puntos.</p>	<p>Presentan Protocolo de Actuación, identificando los tipos de acoso. Establecen un "Comisión Instructora, las personas que la integran, el procedimiento de actuación y las normas básicas de</p>	<p>2 puntos</p>





	<p>funcionamiento. Incluyen Declaración de Principios. Adjuntan copia de documento del actual procedimiento de actuación, aprobado y ratificado en fecha 22 de octubre de 2015 en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Igualdad de la Fundación Diagrama y miembros de la estructura sindical de la Fundación a nivel nacional.</p>	
--	---	--

6. MEDIDAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS A LAS TRABAJADORAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL : 2 puntos.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.	PONDERACIÓN
<p>Si disponen de medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial.....2 puntos.</p>	<p>No presentan Medidas que Garanticen los Derechos a las Trabajadoras Reconocidas como Víctimas de Violencia de Género por Resolución Administrativa o Judicial</p>	<p>0 puntos</p>





VALORACIÓN FINAL

A la vista de lo expuesto y de la documentación técnica estudiada y valorada, en lo referente a los criterios subjetivos de adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas, el resumen de las puntuaciones obtenidas por la entidad licitadora es el siguiente:

G.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 55 PUNTOS.

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.
1er Criterio	0,005 puntos
2º Criterio	7 puntos
3er Criterio	3 puntos
4º Criterio	3 puntos
5º Criterio	3 puntos
6º Criterio	2 puntos
7º Criterio	2 puntos
8º Criterio	0 puntos
Total	20,01 puntos

G.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).

A. LA CALIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO (HASTA 39 PUNTOS).

CRITERIOS	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.
1er Criterio	5,5 puntos
2º Criterio	5,5 puntos
3er Criterio	6 puntos
4º Criterio	6 puntos
5º Criterio	2,5 puntos
6º Criterio	2,5 puntos
7º Criterio	2,5 puntos
8º Criterio	2,5 punto
9º Criterio	3 puntos
10º Criterio	2,5 puntos
Total	38,50 puntos





B. EL SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN (HASTA 6 PUNTOS).

CRITERIOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.
1er Criterio	1 punto
2º Criterio	1,5 puntos
3º Criterio	1 punto
4º Criterio	0,75 puntos
5º Criterio	1 punto
Total	5,25 puntos

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA. 43,75 PUNTOS
--	---

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

	CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA.
TOTAL	63,76 PUNTOS

A la vista de lo expuesto anteriormente esta **Técnica**, en lo referente a los criterios objetivos y subjetivos de adjudicación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, considera como **OFERTA ADECUADA** para la Administración la realizada por **CRUZ ROJA, COMITÉ AUTONÓMICO. REGIÓN DE MURCIA**, única empresa valorada, por lo que se **PROPONE** a dicha Entidad como Adjudicataria.

La Técnica de Gestión
Ma Paz Campoy Sánchez

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

